

# SEGURO DE FRAUDE “CUOTA PROTEGIDA”

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 184 DEL EOSF Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, CADA UNA DE LAS EXCLUSIONES SERÁN ENUNCIADAS A CONTINUACIÓN DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA.

Este seguro es para ti, si eres asalariado o independiente, por favor ten en cuenta que solo te cubrimos los siguientes eventos:

## 1. COBERTURAS

### 1.1. HURTO EN CAJERO ELECTRÓNICO / OFICINA

**¿Qué cubrimos?** Recibirás el pago del valor asegurado en caso de ser víctima de un hurto mediante actos violentos, fuerza o intimidación, en donde pierdas el dinero retirado de un cajero electrónico y/o Oficina.

#### IMPORTANTE

- El hurto debe ocurrir máximo dos horas siguientes al retiro del dinero.
- El dinero debe ser hurtado al titular de la tarjeta débito, crédito emitida por LA 14.
- Se cubren 3 Eventos por Año.

### 1.2. USO INDEBIDO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

**¿Qué cubrimos?** Recibirás el pago del valor asegurado si un tercero no autorizado realiza transacciones con tu Tarjeta de Crédito a consecuencia de hurto, pérdida o extravió de la misma.

#### IMPORTANTE

- En casos de pérdida, hurto o extravió, si estos fueran usados indebidamente, usted quedará protegido hasta 72 horas antes de realizado el bloqueo.
- Se cubren 3 Eventos por Año.

### 1.3. UTILIZACIÓN FORZADA

**¿Qué cubrimos?** Recibirás el pago del valor asegurado si un tercero te obliga mediante actos violentos, de fuerza o intimidación a utilizar tu tarjeta de Crédito

#### IMPORTANTE

- Se cubren 3 Eventos por Año.

### 1.4. REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

**¿Qué cubrimos?** Recibirás el pago del valor asegurado si eres víctima de un hurto mediante actos violentos, fuerza o intimidación, a través del cual pierdas tus documentos personales.

#### IMPORTANTE

- Sólo te cubrimos los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte, licencia de conducción, tarjeta de propiedad del carro y libreta militar.
- Se cubre 1 Evento por Año.

### 1.5. REPOSICIÓN DE LLAVES

**¿Qué cubrimos?** Recibirás el pago del valor asegurado si eres víctima de un hurto mediante actos violentos, fuerza o intimidación, a través del cual pierdas tus llaves.

#### IMPORTANTE

- Sólo te cubriremos las siguientes llaves: Llaves de la puerta principal de la residencia, llaves del vehículo o moto y llaves de seguridad de la residencia.
- Se cubre 1 Evento por Año.



## 1.6. COMPRA PROTEGIDA POR DAÑO O HURTO

¿Qué cubrimos? Recibirás el pago del valor asegurado en los siguientes casos:

- |   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| 1 | En los casos en que seas víctima de un hurto mediante actos violentos, fuerza o intimidación, a través del cual pierdas tu bien. | 2 | Cuando tu bien se te dañe de manera accidental. |
|---|--|---|---|

### IMPORTANTE

- En caso de hurto del bien la cobertura estará vigente hasta máximo dos (02) horas después de tu compra.
- En caso de daño accidental la cobertura estará vigente hasta máximo sesenta (60) días calendario después de la compra.
- Se cubren 3 Eventos por Año.

¿Qué NO cubrimos?

- |   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| 1 | Mal uso del bien, al no cumplir las instrucciones del fabricante | 2 | Pérdidas por defectos de fábrica  |
| 3 | Defectos inherentes al bien                                      | 4 | Daños causados por uso normal o el deterioro debido a erosión, corrosión y/o humedad. |
| 5 | Dinero   | 6 | Artículos de Segunda  |

## 1.7. COMPRAS FRAUDULENTAS POR INTERNET

¿Qué cubrimos? Recibirás el pago del valor asegurado en caso de ser víctima de compras fraudulentas por internet las cuales se realicen con tu tarjeta de crédito

### IMPORTANTE

- Solo te cubrimos la compra no reconocida que ocurra antes de la hora del bloqueo en el sistema del emisor de la tarjeta.
- Se cubren 3 Eventos por Año.

## 1.8. GARANTÍA EXTENDIDA

¿Qué cubrimos? La reparación o el reemplazo del bien adquirido con tu Tarjeta de Crédito, objeto de este seguro, cuando finalice la garantía original.

### IMPORTANTE

- La cobertura estará vigente por doce (12) meses y aplicará sobre electrodomésticos de línea blanca y marrón para tu uso personal y doméstico.
- La reparación y/o reemplazo se llevarán a cabo directamente por nosotros o por un tercero designado.
- Los electrodomésticos que hacen parte de la línea marrón son: (i) Televisores, (ii) equipos de sonido, (iii) dvd's, y (iv) teatros en casa.
- Los electrodomésticos que hacen parte de la línea blanca son: (i) neveras, (ii) lavadoras, (iii) secadoras, (iv) hornos microondas, (v) estufas, (vi) campanas extractoras, (vii) incluyéndose dentro de ésta también pequeños aparatos como son licuadoras, (viii) sanduceras, (ix) exprimidores, batidoras, cafeteras, ollas arroceras y ayudantes de cocina.
- El bien asegurado debe tener una garantía original de mínimo tres (03) meses.
- Si la reparación no puede ser llevada a cabo, nosotros reconoceremos el precio de compra del bien asegurado, sin que este valor supere quinientos diez mil pesos mda/cte. (COP\$510.000).
- Para aquellos bienes asegurados cuyo precio se encuentra entre cincuenta mil pesos mda/cte.(COP\$50.000) y trescientos sesenta mil pesos mda/cte. (COP\$360.000), los cuales una vez terminada la garantía original o del fabricante posean defectos o fallas de fabricación, nosotros procederemos a realizar la indemnización respectiva sin realizar ninguna reparación.



## 1.9. ECOSISTEMAS DE SERVICIOS

Ponemos a tu disposición una plataforma de servicios que te ayudará a disfrutar de manera mas amplia los beneficios de tu seguro. Los servicios podrán ser prestados directamente o por terceros. El alcance, condiciones y disponibilidad de los mismos estará determinado por la aseguradora para el propósito mencionado.

Para mayor información sobre los servicios ingrese a nuestra página web [tuseguroexpres.com](http://tuseguroexpres.com) o comuníquese con nuestras líneas de atención (Siempre marcando la opción 5).

## 2. EXCLUSIONES GENERALES ( ¿Qué no cubrimos?)

Ten en cuenta que para estas coberturas no cubriremos:

1	Actos ilegales.
2	Perdidas de dinero que ocurran a personas distintas del asegurado.

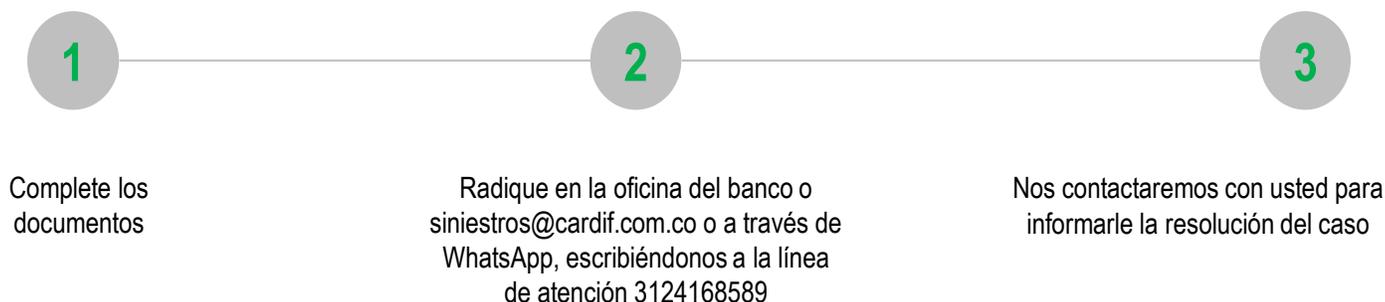
## 3. DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACION

En adición a la Fotocopia de tu documento de identidad y el formulario de declaración de siniestro, debes presentar:

HURTO EN CAJERO ELECTRÓNICO/OFICINA, USO INDEBIDO DE LA TARJETA DE CRÉDITO, UTILIZACIÓN FORZADA, COMPRAS FRAUDULENTAS POR INTERNET REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS/LLAVES, COMPRA PROTEGIDA (HURTO)	COMPRA PROTEGIDA (DAÑO), GARANTÍA EXTENDIDA
Denuncio penal en el que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar en el cual ocurrió el hurto. Los denuncios virtuales, se deben realizar a través del link: <a href="https://adenunciar.policia.gov.co/adenunciar/">https://adenunciar.policia.gov.co/adenunciar/</a> o a través de las líneas dispuestas por la Fiscalía, para atender denuncias telefónicas: A nivel nacional al 01 8000 910112 o en Bogotá D.C. a 60(1) 5702000.	Documento o carta elaborada por usted en el cual se describan los hechos, el día, la hora y el lugar en el cual ocurrió el daño.

CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. ("CARDIF") podrá solicitar cualquier otro documento diferente a los mencionados para definir su reclamación.

## 4. PASOS PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN



### IMPORTANTE

Con el objetivo de simplificar el procedimiento para la atención de la reclamación, la definición se hará dentro de los 25 días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia y la cuantía, de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio



## 5. ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

A través del defensor del consumidor financiero, como vocero y conciliador ante las entidades financieras, podrán ser formuladas las quejas respecto a los productos y servicios prestados por nuestra compañía de manera gratuita, la defensoría del cliente es ejercida por los doctores José Federico Ustáriz González (defensor principal) y Ana María Giraldo Rincón (defensor suplente).

Las quejas serán resueltas dentro del marco de sus funciones, sin que se exija ninguna formalidad adicional a su identificación, datos de contacto y descripción de los hechos y derechos que considere vulnerados.

Dichos requerimientos podrán ser radicados a nivel nacional a través de:

- E-mail: «[defensoriacardif@ustarizabogados.com](mailto:defensoriacardif@ustarizabogados.com)»
- Dirección física: Carrera 11ª N° 96 - 51 oficina 203, Edificio Oficity, Bogotá, D.C., o en los teléfonos: 60(1) 6108161 y 60(1) 6108164. Horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. A 6:00 p.m. jornada continua.
- Página web <https://ustarizabogados.com>
- APP Defensoría Consumidor Financiero
- A través de nuestra página web <https://bnpparibascardif.com.co/> en el link defensor del consumidor financiero donde podrá conocer las funciones, tramites y procedimiento para la resolución de quejas por parte del defensor del consumidor financiero.

**CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. SE COMPLACE EN TENERTE COMO CLIENTE Y ESPERA QUE TE SIENTAS SATISFECHO CON LOS AMPAROS OFRECIDOS EN ESTE SEGURO**

**Esta póliza se compone (i) las condiciones las cuales están registradas en la Superintendencia Financiera de Colombia y (ii) la Solicitud de Seguro.**

**En todo lo no previsto en el presente documento se regirá por el Código de Comercio**

